

II. CRONICAS

La Provincia de Valencia

SUMARIO: I. Características geográficas y demográficas.—II. Hacienda provincial. III. Carreteras y caminos provinciales.—IV. Beneficencia, Sanidad y Asistencia social.—V. Fomento agrícola y pecuario.—VI. Actividades culturales.—VII. Cooperación provincial a los Servicios municipales: A) La Caja de Cooperación provincial. B) Los Planes de Cooperación provincial. C) Adopción provincial.

I. CARACTERISTICAS GEOGRAFICAS Y DEMOGRAFICAS

Sobrepasado con mucho un siglo desde aquel Real Decreto de 30 de noviembre de 1833, al que se auguraba una precaria vigencia, la provincialidad ha adquirido carta de naturaleza y pleno arraigo en el mapa jurídico de la estructura básica del Estado español.

La división administrativa del territorio nacional en Provincias que en él se establecía, a imagen y semejanza de la teoría departamental francesa—aunque nuestra denominación tiene un abolengo romano—consolida el fraccionamiento del Antiguo Reino creado por Don Jaime I de Aragón, en las tres comarcas que tienen por capitalidad, de Norte a Sur, a Castellón de la Plana, Valencia y Alicante.

De las tres, Valencia es la Provincia central, aunque por el Norte limita también con Teruel a la altura del Partido judicial de Chelva, cuyo Rincón de Ademuz constituye un enclave en tierras ajenas. Por su parte meridional la Provincia de Alicante y por el Oeste las de Cuenca y Albacete, cierran y configuran su territorio.

Sobre él vive una población de casi un millón y medio de habitantes, desigualmente repartida entre sus 10.757 kilómetros cuadrados, divididos en 265 Municipios, que se agrupan en 18 Partidos judiciales. De éstos, el más extenso es el de Requena, con 1.567 kilómetros cuadrados, y el de menor superficie el de Játiva, que mide 217. El mayor término municipal es también el de Requena, con 815 kilómetros cuadrados, y el más pequeño el de Lugar Nuevo de la Corona, con 9.375 metros cuadrados.

Una mirada al mapa demográfico de la Provincia nos advierte que son precisamente los Partidos más grandes—por lo general de raíz castellana—los que tienen menor densidad. La población se agrupa con preferencia en una estrecha faja costera de tierras feraces alimentadas por

los tres ríos más importantes de la Provincia, el Palancia, el Turia y el Júcar, a través de una extensa y prodigiosa red de grandes acequias.

La orografía y el clima son los factores determinantes del paisaje agrícola de la Provincia, marcándose una clara línea divisoria entre dos grandes zonas de opuestas características. Mientras que en una de ellas predomina la vegetación hortícola de clima templado, con zonas arroceras y cada vez más crecientes espacios de naranjales, que le dan un colorido típico, en la otra, hacia el Oeste, dominan los campos grises, de semblanzas castellananas, en las cuales la vid y los cereales encuentran su natural arraigo. El secano es en esta zona una constante agrícola, matizada a veces por pequeños enclaves de huerta. La faja costera, por el contrario, tiene como nota preponderante la superficie cultivada en regadío, y en algunas demarcaciones, como las de Valencia, Sueca o Alcira, el secano es prácticamente desconocido.

Sobre el incremento natural de la población, la atracción demográfica de esta última zona es evidente, siendo el ejemplo más acusado, por concurrir a la vez implicaciones de índole industrial, el que nos ofrece el Distrito de Sagunto, que tiene el crecimiento más acelerado de la Provincia, al calor de la constante transformación agrícola de sus terrenos, que absorbe el esfuerzo conjunto de brazos y máquinas en proporción ascendente.

El Municipio de Sagunto se ha convertido también—excepción hecha de la capital—en el núcleo humano más denso de la Provincia (42.000 habitantes), habiendo duplicado su población en el período de los tres últimos decenios, y bajo el influjo de los hábitos urbanos que originan la existencia de la gran factoría de Los Altos Hornos, se va transformando rápidamente en una gran ciudad marítima, que tiende a emular, aunque por otro camino, su gran pasado histórico.

Por contra, el Municipio de menor densidad demográfica es Carrícola (120 habitantes), con un reducido término municipal, colgado casi, podríamos decir, de las estribaciones de la sierra de Benicadell, en el Partido judicial de Albaida.

Con índices más o menos altos, el crecimiento de la población es general en la comarca típicamente agrícola, pero su riqueza pese a su gran vigor expansivo, no compensa el área extensísima de las tierras secas. A pesar de las obras hidráulicas realizadas y de las sobrias virtudes de sus pobladores, el secano ocupa todavía una superficie casi tres veces mayor que la de regadío. Según datos estadísticos, 331.312 y 130.134 hectáreas, respectivamente, correspondiendo de estas últimas unas 45.000 al cultivo de agrios.

El resto del territorio se lo reparten 408.252 hectáreas de pinares, 129.709 de pastos, 67.920 de baldíos y 8.900 de superficie edificada.

Sobre esta base geofísica de caracteres irregulares, que constituye el elemento material de la Provincia, constantemente transformado por la acción progresiva de una población laboriosa, que ha hecho de la agricultura un arte y que está dando también pasos decisivos para industrializar sus recursos naturales, se proyecta la actividad funcional de la Diputación, dentro de los cauces normativos que le señala la vigente Ley de Régimen local.

II. HACIENDA PROVINCIAL

Sin una Hacienda sólida, reflejo a su vez de la prosperidad económica colectiva, los fines que la Diputación tiene a su cargo difícilmente pueden alcanzarse con la debida y plena eficacia. Ha de existir forzosamente—por lo menos desde el punto de vista financiero—una correlación entre los medios económicos que pueden detraerse a los contribuyentes y el montante de los presupuestos provinciales.

La Corporación, sin embargo, no ha extremado su presión en el orden tributario, que tiene un índice relativamente bajo en comparación con el de otras Provincias españolas.

En el actual ejercicio económico, el presupuesto ordinario de ingresos asciende a 299.069.550 pesetas, de los cuales 175 se calculan como rendimiento del arbitrio sobre la riqueza provincial.

Como presupuestos especiales, están actualmente vigentes: el de Cooperación para el desarrollo del Plan Bienal de Cooperación a los Servicios Municipales, aprobado por la Comisión provincial de Servicios Técnicos, que importa 26.060.849 pesetas; y el de Contribuciones e Impuestos del Estado del año en curso, que se eleva a 20.244.834 pesetas. Y como presupuesto extraordinario, el aprobado para atender diversas obras de interés provincial, en cuantía de 37.187.835 pesetas.

No cabe duda que el cifrado montante presupuestario no responde todavía a las necesidades reales de la Provincia y de los fines atribuidos a su competencia; pero no podemos olvidar tampoco que ésta, dentro del espíritu de la Ley, tiene un carácter programático y que las posibilidades económicas efectivas señalan también límites a la gestión política, como tendremos ocasión de ver al tratar de la labor realizada por la Corporación en estos últimos años.

Mas como existen necesidades cuya atención no puede demorarse indefinidamente, la Corporación tiene ya adoptados los acuerdos iniciales preceptivos para la confección de un presupuesto extraordinario, con

destino a lo que podríamos llamar el pequeño Plan Provincial de Desarrollo Económico y Social, a fin de poder resolver problemas inaplazables, que precisan la realización de importantísimas obras de primer establecimiento, entre las que caben citar como destacadas la construcción del nuevo Manicomio, la aportación al coste de reconstrucción de los puentes derruidos en carreteras provinciales, la adquisición de material clínico para completar las instalaciones y servicios del nuevo Hospital, la terminación del pasaje de la Plaza de Toros, le reforma de los palacios de la Generalidad y de la Baylía, el establecimiento de parques comarcales de extinción de incendios, la última fase del Plan extraordinario de Cooperación a construcciones escolares y obras hidráulicas y de saneamiento autorizado por el Ministerio en el año 1960 y, sobre todo, la construcción y mejora de vías provinciales y adquisición de maquinaria. La cuantía total de este presupuesto extraordinario se calcula en principio en algo más de 500 millones de pesetas, encontrándose ya bastante adelantadas las gestiones para su financiación en la parte correspondiente, mediante una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

III. CARRETERAS Y CAMINOS PROVINCIALES

La Provincia de Valencia cuenta con una extensa red de carreteras y caminos, cuya longitud total es aproximadamente, de 3.000 kilómetros. De ellos, sólo unos 800 corresponden a vías dependientes del Estado; el resto pertenecen a la Diputación, y esto da idea del enorme problema económico que para ella representa su conservación y mejora, así como la adecuación de tan extensa red de comunicaciones viarias a las exigencias del tráfico moderno.

Si tenemos en cuenta, además, que del conjunto de tales vías, 1.500 kilómetros son caminos vecinales con una anchura insuficiente para el tráfico pesado, el problema se agudiza, porque no solamente se trata de conservar y crear nuevos tramos, sino de reconstruir y adaptar a las necesidades actuales los trazados de una red planeada por la Ley de 1911, pensando solamente, como es lógico, en la circulación de carros y caballerías.

Desde hace algunos años, la Diputación provincial tiene en marcha un Plan de ampliación y mejora de la pavimentación de estos caminos, especialmente en las grandes comarcas agrícolas, habiéndose realizado, con cargo al correspondiente presupuesto extraordinario, un volumen de obra de más de 60 millones de pesetas, aunque las dificultades financieras no permiten el desarrollo de este Plan al ritmo de urgencia y pe-

riodicidad que se había proyectado. Actualmente están en marcha las gestiones conducentes a conseguir los recursos económicos precisos para hacer frente a tan importante atención.

IV. BENEFICENCIA, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

En estas esferas de su competencia, que constituyen el núcleo de sus funciones tradicionales, la Diputación tiene en su haber la reciente construcción de dos grandes edificios: la casa de Nuestra Señora de la Misericordia y el nuevo Hospital provincial. Ambos están situados en la zona de expansión urbana de Valencia y dotados con modernas instalaciones adecuadas a los fines benéfico-sanitarios a que se les destina.

De estas dos magnas realizaciones la Diputación puede sentirse justamente orgullosa, en cuanto suponen un esfuerzo económico considerable, del que da idea el coste de la edificación, que es, aproximadamente, de 200 millones de pesetas.

La Casa de Misericordia, inaugurada en 1953, dispone de todos los medios de tipo cultural que demanda la moderna orientación pedagógica—incluso campos deportivos—para atender a sus 600 acogidos.

La inauguración y puesta en funcionamiento del nuevo Hospital provincial es un acontecimiento que quedará grabado con huella indeleble en los anales de la Corporación, en un doble aspecto: primero, por la solemnidad del acto inaugural, celebrado el día 17 de junio de 1962 con la presencia de Su Excelencia el Jefe del Estado, su egregia esposa y varios señores Ministros, coincidiendo, además, con la imposición al Caudillo, en el mismo acto y en el propio edificio, de la primera Medalla de Oro de la Provincia, y, en segundo término, porque con ello se llegó, después de salvar ingentes obstáculos, a la culminación de la grandiosa obra que tanto ha contribuido a realzar el prestigio de esta Diputación, al situar al más alto nivel los servicios sanitarios provinciales, que todavía serán mejorados con las nuevas instalaciones proyectadas.

Mantiene además la Diputación otros centros asistenciales, como son: la Casa de Beneficencia, con un promedio de 600 acogidos; el Colegio de Sordomudos, a los que en número de 250 se atiende mediante el empleo de las últimas técnicas pedagógicas; el Sanatorio Psiquiátrico—considerado como el primer manicomio del mundo—que alberga un contingente aproximado de 1.200 enfermos, proyectándose actualmente la construcción de una residencia modelo para situar a la población manicomial de la Provincia en el ambiente y condiciones que requieren los modernos tratamiento psicoterápicos, para lo cual la Corporación no ha de regatear esfuerzo alguno, porque a ello se considera obligada por el

gesto precursor del Padre Jofré, inmortalizado en un lienzo del pintor Sorolla.

V. FOMENTO AGRICOLA Y PECUARIO

En la línea tradicional que siempre ha seguido la Diputación de dedicar la mayor atención y ayuda posibles por cuantos procedimientos se han creído adecuados para fomentar la riqueza agrícola y ganadera de la Provincia, se ha llegado en estos últimos años, indudablemente, a un destacado nivel, como podrá apreciarse con la referencia que damos a continuación relativa a los servicios al efecto establecidos y las realizaciones logradas.

Con la terminación de las obras y puesta en funcionamiento de la Escuela de Capataces Bodegueros y Viticultores de Requena y la compra de la de Capataces Arroceros de Catarroja, dedicada ahora a todas las modalidades agrícolas, puede decirse que la Diputación ha absorbido toda la enseñanza y capacitación oficial en orden al agro provincial. La necesidad de coordinar y canalizar la actuación dentro de esta faceta ha motivado la creación del Patronato Provincial de Capacitación Agraria, al que han quedado adscritas ambas Escuelas, mediante la aprobación de sus Estatutos y constitución de sus órganos de gestión, que son el Consejo Pleno, la Comisión Permanente y el señor Diputado Ponente, atendiéndose al sostenimiento de dichos centros con el correspondiente presupuesto especial, que importa en el presente ejercicio 3.555.200 pesetas, y que en parte está nutrido en sus ingresos por las subvenciones concedidas en virtud de convenios suscritos con la Dirección General de Capacitación Agraria, a razón de 10.000 pesetas por alumno y año, siendo de 50 el número de los que reciben enseñanza en cada una de las Escuelas.

No es menos importante y práctica la labor que se viene efectuando en pro del crecimiento de la ganadería provincial, que no excluye ni es incompatible con la riqueza agrícola, sino que más bien la complementa, en cuanto la explotación de la tierra es un todo armónico. El consumo de carne constituye un factor importantísimo en la alimentación de la población y, por distintas causas, la Provincia de Valencia es en este orden totalmente deficitaria. Hace tiempo que la Diputación se percató de la necesidad de fomentar por todos los medios la riqueza pecuaria provincial.

El primer paso en este sentido fué montar una granja-vaquería para dotar a la Provincia de un foco de ordenación ganadera, que tuvo como idea inicial la de mejorar las especies bovinas. A este mismo fin creó

posteriormente el Servicio de Inseminación Artificial—cuyos beneficios se han extendido a toda la región y también a las Provincias de Albacete, Teruel y Baleares—habiéndose obtenido óptimos resultados en cuanto a la pureza de razas, tanto en calidad cárnica como en producción lechera. Como ejemplo de la actividad desplegada por dicho Servicio y por los centros secundarios dependientes del mismo, diremos que en el año 1963 se rebasó la cifra de 5.000 dosis en las condiciones científicamente requeridas.

Paralelamente, se estableció también el Servicio de Crédito Pecuario, creado en el año 1954, que ha sido perfeccionado con la creación de un órgano especial de administración, constituido en el año 1961 bajo la denominación de Consejo de Gestión del Servicio de Crédito Pecuario, a través del cual se han efectuado compras de terneros de recría y vacas de producción láctea, por un importe total de 12 millones de pesetas, distribuyéndose las reses entre las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos y las Cooperativas Agrícolas y Ganaderas de la Provincia, para su adjudicación a los miembros de las mismas, mejorando así su economía familiar al propio tiempo que se incrementa el abastecimiento del mercado provincial. Las últimas entregas realizadas suman un total de 571 terneros, con valor de 3.500.000 pesetas.

Es valiosísimo el apoyo recibido de la Comisaría General de Abastecimientos para desarrollar esta ingente tarea, por haber concedido al efecto créditos hasta 25 millones de pesetas en un plan quinquenal de ayuda, que permite hacer llegar con intensidad y eficacia el servicio crediticio a todo el campo ganadero provincial.

Y ya sólo nos queda, dentro de este epígrafe, hacer referencia a las subvenciones y ayudas concedidas por la Diputación para los trabajos y estudios que se realizan en los aspectos de defensa antigranífera, lucha contra las plagas del campo y sistemas para combatir las heladas, todo ello de gran trascendencia para la riqueza agrícola provincial.

VI. ACTIVIDADES CULTURALES

A su antiguo y tradicional mecenazgo, que ayudó a encauzar los primeros pasos de artistas valencianos que alcanzaron luego universal prestigio—Sorolla, Benlliure, Pinazo, Iturbi—, la Diputación de Valencia ha ido sumando una serie de actividades en los órdenes cultural y artístico, que lleva a cabo bien directamente a iniciativa de su Comisión Informativa de Cultura y Bellas Artes, bien a través de diversos órganos especialmente creados para las finalidades expresas que les están atribuidas y que cumplen con indudable efectividad y pleno acierto.

Entre las primeras han de mencionarse la concesión de los premios anuales de Literatura—novela, poesía, teatro—, editando a todo lujo las obras galardonadas; el otorgamiento de numerosas becas y bolsas de estudio; la celebración de conferencias y el patrocinio y apoyo económico a entidades y, en general, a toda clase de manifestaciones artísticas de la Provincia. Un simple índice enunciativo de todos los aspectos que abarca esta faceta de la actividad corporativa—por muy sintético que fuese—daría a este trabajo una desmesurada e impropia extensión.

Mencionaremos, sin embargo, la gran labor que realiza el Servicio de Investigación Prehistórica, y la publicación de la revista *Generalitat*, que tiene un carácter informativo de las actividades de la Corporación, que edita la propia Imprenta provincial, como lo hace también con las tesis doctorales, las monografías literarias, de arqueología y de los temas concretos que desarrollan los pensionados de la Diputación.

Sí queremos, en cambio, referirnos con algún detalle a los órganos especiales a que antes hemos aludido, como pasamos a hacerlo a continuación.

En el año 1948 fué creada la «Institución Alfonso el Magnánimo», a la que en el Reglamento que para su funcionamiento se aprobó se asignaron como fines básicos la orientación y coordinación de la investigación y estudios de naturaleza científica, literaria y artística, y la de los distintos organismos culturales valencianos, estableciendo y manteniendo la adecuada relación con las instituciones culturales de ámbito nacional y con las de igual carácter que existan en otras Provincias. Se señalaron en el Reglamento las Secciones y Servicios que integrarían la Institución, las cuales han ido ampliándose según las exigencias apreciadas en el período de tiempo desde entonces transcurrido, siendo las que actualmente forman parte de la Institución, todas ellas a cargo de catedráticos, profesores y científicos especializados en sus respectivas materias, las siguientes:

Letras: Servicio de Estudios Artísticos. Instituto de Musicología y Folklore. Instituto de Literatura y Estudios Filológicos. Instituto Valenciano de Economía. Instituto de Estudios Ibéricos y Etnología Valenciana. Instituto Valenciano de Estudios Históricos. Sección «Luis Vives» de Filosofía. Sección de Estudios Americanistas. Instituto de Estudios Geográficos Valencianos. Instituto de Estudios Romanos.

Medicina: Instituto de Historia de la Medicina. Instituto Psiquiátrico «Padre Jofré». Sección de Neurología. Sección de Morfopatología. Sección de Fisiología. Sección de Fisiopatología. Sección de Medicina Interna y Geriatria. Instituto de «Arnaldo Villanova». Instituto de Anatomía Aplicada.

Ciencias: Sección de Edafología. Sección de Química Vegetal. Sección de Química, Física, Silicatos y Cerámica. Sección de Química Orgánica. Sección de Química Inorgánica. Sección de Electricidad y Electrónica. Sección de Matemática Aplicada. Sección de Biología Aplicada y Jardín Botánico. Sección de Investigaciones de Química Técnica.

Creado en el año 1958 el Patronato de Educación Rural, con la misión de difundir la instrucción en los medios rurales de la Provincia, sus actividades han tomado en estos últimos años un impulso extraordinario, desarrollando una ingente labor, que ha llegado hasta los últimos rincones del territorio provincial, con la creación de 18 microescuelas, establecimiento de numerosos cotos escolares, contratación de permanencia con los maestros a fin de conseguir su vinculación a los pequeños núcleos en los que, en otro caso, la enseñanza primaria quedaría abandonada, y concesión de ayudas económicas para que los niños de las escuelas de los pueblos de la Provincia puedan visitar y conocer la capital y admirar sus monumentos y obras de arte.

También es de destacar la fructífera obra del «Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas», creado en 1956, que lleva a cabo en pro de la elevación cultural de la Provincia creando bibliotecas en todo el ámbito provincial, en número hasta ahora de 56, incrementando las Agencias de Lectura y gestionando del Servicio Nacional importantes dotaciones de libros, así como atendiendo la ampliación y mejora de locales e instalaciones y aumentando sus fondos bibliográficos.

VII. COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A) LA CAJA DE COOPERACIÓN PROVINCIAL.

La Diputación de Valencia advirtió desde el primer momento el gran campo de realizaciones que la Cooperación aportaba a la competencia provincial y la enorme tarea que representaba tal misión asistencial. Por ello, inmediatamente se aprestó a cumplir tan importante cometido dentro de la Ley de 16 de diciembre de 1950, procurando salvar con sus propios medios las lagunas del aspecto financiero legal, y en la solemne sesión de 27 de mayo de 1952, presidida por Su Excelencia el Jefe del Estado español, creó la Caja de Cooperación provincial, como iniciativa propia para hacer factible la cooperación no sólo en cuanto a los servicios mínimos obligatorios impuestos legalmente a los Municipios, sino también para todas aquellas obras, servicios o mejoras que pudiera necesitar cualquier pueblo de la Provincia.

La Diputación de Valencia, para hacer frente a la Cooperación provincial, y antes de que la Ley de Haciendas locales, de 3 de diciembre de 1953, afrontase la resolución del problema financiero cooperador, puso en práctica una forma sencilla de realizarla con los menos trámites posibles, mediante la Caja de Cooperación provincial, que desde el primer momento, con indudable eficacia, facilitó a las Corporaciones municipales de la Provincia, carentes de recursos para dotar sus presupuestos extraordinarios, la ayuda financiera indispensable para llevar adelante sus proyectos, mereciendo destacarse que dicha iniciativa valenciana mereció del legislador el honor de su generalización y se incluyó como Institución de Crédito Municipal para financiar la Cooperación en el vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

A lo largo de doce años en esta actividad cooperadora de matiz voluntario articulada por la Diputación de Valencia a través de la Caja de Cooperación, puede apreciarse una dedicación primordial a la función cooperadora, que, sumariamente, arroja el siguiente balance:

En los doce años, la Caja de Cooperación provincial de Valencia ha suscrito un total de 467 convenios de auxilio financiero reintegrable, *sin interés*, con todos los Ayuntamientos de la Provincia por un importe de 171.514.798,08 pesetas, financiando 568 obras municipales, que sin el apoyo financiero de la Caja no hubiese sido posible realizar en la Provincia, ya que, como quiera que el alcance de esta modalidad de cooperación peculiarmente valenciana fué mucho más extenso que el previsto por la Ley, puesto que se articuló una cooperación sin límites, se financiaron no sólo los servicios mínimos obligatorios, sino Casas Consistoriales, instalaciones deportivas y culturales, muros de defensa contra avenidas, apeaderos de ferrocarril y hasta se extendió la cooperación voluntaria de la Caja a los Municipios de más de 20.000 habitantes, es decir, que con la Caja de Cooperación provincial, la Diputación de Valencia se propuso crear y creó una Institución de Crédito Municipal para toda clase de obras y servicios de interés comunal y en todos los Municipios de la Provincia con cualquier censo de habitantes.

El retorno de la Diputación de Valencia a su casa solariega del Palacio de la Generalidad, edificio del siglo XVI cargado de historia y sede de memorables efemérides políticas y económicas del Reino valenciano, motivó que la primera sesión de la Corporación en el gran marco del Salón de Cortes del histórico palacio, se solemnizara con la asistencia y presidencia personal de Su Excelencia el Jefe del Estado español, que vivió con los valencianos todos—puesto que a dicha sesión acudieron los diputados de Alicante y Castellón, cuya vinculación al Palacio de la Ge-

neralidad no es necesario ni siquiera destacar—una efemérides de tanta importancia, despachando con su Diputación un Orden del día en el que el asunto clave fué la creación de la Institución de Crédito Municipal, denominada «Caja de Cooperación Provincial», y cuya labor asistencial a los pueblos de la Provincia queda anteriormente reseñada de modo sintético.

B) LOS PLANES DE COOPERACIÓN PROVINCIAL.

Con independencia de la labor cooperadora desarrollada por la Diputación de Valencia a través de la Caja de Cooperación provincial, la Corporación redactó y tramitó, siendo aprobados por el Ministerio de la Gobernación, los siguientes *Planes de Cooperación provincial*:

1. El correspondiente al bienio 1954-55, de un importe total de 4.300.000 pesetas, de las cuales 2.400.000 se aplicaron a subvencionar a fondo perdido abastecimientos de agua potable; 900.000 pesetas, para adquirir manantiales de agua potable con destino al abastecimiento de entidades municipales, y un millón de pesetas, para financiar la redacción de Planes generales de Urbanización en la Provincia.

2. El Plan del bienio 1956-57, por un importe de seis millones de pesetas, para subvencionar a fondo perdido abastecimientos de agua potable por un importe de 3.590.130,13 pesetas; abrevaderos y lavaderos, con 1.029.640,20 pesetas; ampliación de cementerios, 1.306.967,05 pesetas, y 73.262,62 pesetas para redacción de Planes generales de Urbanización.

3. El Plan del bienio 1958-59, por un importe total de nueve millones de pesetas, distribuidas en las siguientes subvenciones a fondo perdido: 400.000 pesetas para adquisición de manantiales de agua potable destinados al abastecimiento de Municipios de la Provincia; pesetas 4.980.510,14, para financiar abastecimientos de agua; 32.099,19 pesetas, para alcantarillados; 1.064.998,89 pesetas, para alumbrado; 10.000 pesetas, para botiquín de urgencia; 562.337,86 pesetas, para mataderos; 967.079,63 pesetas, para ampliación de cementerios, y 368.195,78 pesetas, para redacción de Planes generales de Urbanización.

4. El Plan del bienio 1960-61, por un importe total de 22.100.322,50 pesetas, de los que se destinaron 15.100.322,50 a auxilios financieros reintegrables, sin interés, a 31 pueblos de la Provincia para construcciones escolares y obras hidráulicas, y siete millones para subvenciones a fondo perdido, aplicadas a: abastecimientos de agua, 3.190.240,82 pesetas; alcantarillado, 276.296,85; alumbrado, 695.337,02; matadero, pesetas 103.589,68; campos de deportes, 685.900; ampliación de cementerios,

450.000; obras municipales diversas, 1.086.771,15; para Planes generales de Urbanización, 511.862,48 pesetas.

5. El Plan 1962-63, por un importe total de 26.016.502,05 pesetas, de los que se destinaron 11.203.626,10 a auxilios financieros reintegrables, sin interés, a 16 pueblos de la Provincia para construcciones escolares, y 14.812.875,95 pesetas para subvenciones a fondo perdido, aplicadas de la siguiente forma: para abastecimientos de agua, adquisición de manantiales y lavaderos, 7.509.069,95 pesetas; para alcantarillados, 2.178.374,38; para alumbrado, 3.638.285,82; para cementerios, 205.000; para centros sanitarios, 479.904,90; para mataderos, 150.000; para obras municipales diversas, 63.350, y para redacción de Planes generales de Urbanización, 543.890,90 pesetas.

C) ADOPCIÓN PROVINCIAL.

La adopción por la Diputación provincial, primero de un Municipio de la Provincia carente de recursos, luego de un Municipio y una aldea y en la actualidad de un Municipio y dos aldeas, constituye una ampliación de la Cooperación provincial que matiza dicha función cooperadora con una nota espiritual, ya que la Diputación para conmemorar su retorno al palacio de la antigua Diputación de la Generalidad del Reino de Valencia, y en el primer aniversario del mismo, no encontró a mano medio más idóneo de perpetuar su alegría por tan fausto acontecimiento que el de adoptar anualmente a uno de los Municipios de la Provincia, que por su pobreza mereciera tal ayuda, dotándolo de los servicios mínimos obligatorios o mejorándoselos y completándolos, en su caso.

Desde 1953 en que se instituyó la adopción, han sido adoptados por la Diputación los siguientes Municipios y aldeas de la Provincia:

Año 1953: Carrícola. Año 1954: Estubeny. Año 1955: Losa del Obispo. Año 1956: Casas Altas. Año 1957: Dos Aguas. Año 1958: Zarra. Año 1959: Olocau. Año 1960: Alcublas. Año 1961: Municipio de Maestre y aldeas de Reatillo y Villar del Olmo. Año 1962: Municipio de Higuerales y aldeas de Navalón y Villar de Tejas. Año 1963: Municipio de La Yesa y aldeas de Casas del Oro y Cuesta del Rato.

ANGEL PÉREZ SOLER.

Secretario de la Diputación provincial de Valencia
y Diplomado en Administración local.